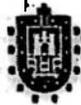




VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

DSP: SFP/D-0301/2024
DSP: SFP/D-0242/2024

CONTRATO No. AD-013.24
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AD-12.2024
COMPRANET E-2024-00081307

CONTRATO DE COMPRAVENTA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLERES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS, Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN VER. 2024" Y "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR NAYELI MARTÍNEZ GALDERÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA ADMINISTRATIVA, APODERADA LEGAL Y PRESIDENTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF ESTATAL", Y POR LA OTRA LA C. PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

A) Se cuenta con los Dictámenes de Suficiencia Presupuestal números SFP/D-0301/2024 de fecha 03 de mayo de 2024 y SFP/0242/2024 de fecha 12 de abril de 2024, Recurso Federal correspondiente al proyecto "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN VER. 2024" y "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

B) Se cuenta con el documento denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSFERENCIA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INTEGRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ MIGRANTE 2024" de fecha enero de 2024, con el proyecto

200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
V CONCILIO





**VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO**



**DIF
Estatad
Veracruz**



ME LLENA DE ORGULLO

nombrado **"FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**.

C) Se cuenta con el documento denominado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA TRANSFERENCIA DE APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INTEGRADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL PÚBLICA EN MATERIA DE SUS ACCIONES DE INTERVENCIÓN RELATIVAS A LA NIÑEZ MIGRANTE 2024"** de fecha 25 de marzo de 2024, con el proyecto nombrado **"FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL MINATITLAN, VER. 2024"**.

D) Que, mediante memorándum no. DA/1317/2024 de fecha 22 de julio de 2024, la Dirección Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, solicitó la elaboración de contrato mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL"

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Nayeli Martínez Calderón, en su carácter de Presidenta del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles Apoderada Legal y Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracciones VII, VIII, XVI y XXIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y conforme a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

C) La Licenciada Nayeli Martínez Calderón, Directora Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 13 de septiembre del dos mil veintiuno, emitido por la Licenciada Rebeca Quintanar Barceló, Directora General del Organismo, así como el

EMBAJADOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN IUSA-USA

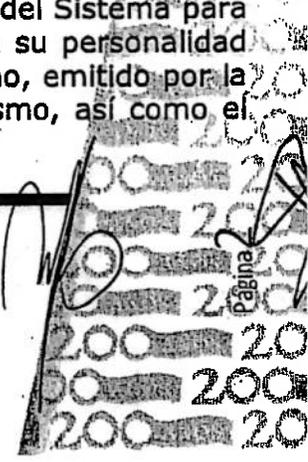
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



**200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN**

DIF ESTATAL VERACRUZ

**DIRECCIÓN JURÍDICA
V. CONSULTA**





F) Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución objeto de este Contrato.

G) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato no se genera un conflicto de interés.

H) Conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 60 de la misma, como impedimentos para celebrar el presente Contrato.

I) Ha presentado Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales y Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedidas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y el Servicio de Administración Tributaria, respectivamente, de conformidad a lo establecido por el artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

J) Señala como domicilio para efectos de este Contrato el ubicado en la Calle Desviación Trancas, S/N, KM 0 100, C.P. 91637, entre Carretera Federal Xalapa-Veracruz y Av. Arco Sur, Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato, y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

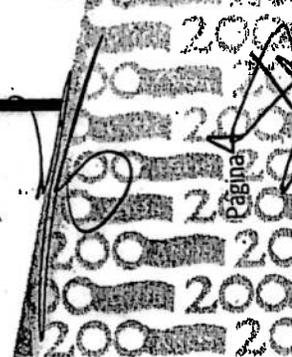
C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 3, fracción I, 25, 26, fracción III, 42, 44, 45, 48, 49, fracción III, 50, 52, 53, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, 186 fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, "LAS PARTES" aceptan someterse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - "EL DIF ESTATAL" se obliga a adquirir y "EL PROVEEDOR" a vender **MATERIALES PARA TALLERES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACION** de los proyectos "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN VER. 2024" y "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024", de acuerdo a las cantidades y especificaciones establecidas en el ANEXO 1 y a la siguiente:

TABLA DE PRECIOS

Proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLAN VER. 2024"

PROVEEDOR		BERLA DENISSE VERGARA SA. VEDRA			
REGLON	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE MADERA PAQUETE CON 180 PZAS	PIEZA	5	\$293.10	\$1,465.52
2	MONTESSORI -ROMPECABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS PEQUEÑOS DE 1 A 3 AÑOS, PAQUETE DE 4 JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS	PIEZA	5	\$387.93	\$1,939.66
3	JUEGO DE MESA TWISTER	PIEZA	3	\$415.52	\$1,246.55
4	JUEGO DE MESA UNO	PIEZA	5	\$129.31	\$646.55
5	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIEN	CAJA	3	\$301.72	\$905.17
6	BARAJA DE CARTAS TAMAÑO ESTÁNDAR, COLORES SURTIDOS	PIEZA	5	\$129.31	\$646.55
7	DOMINÓ DOBLE 6	PIEZA	5	\$215.52	\$1,077.59
8	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 100 PIEZAS	PIEZA	10	\$275.86	\$2,758.62
9	JUEGO DE COCINA PARA NIÑOS: 92 PIEZAS DE COMIDA DE JUGUETE,	PIEZA	2	\$413.79	\$827.59

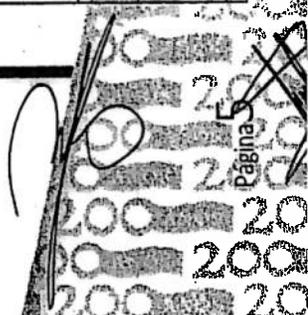
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE IGUACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION DE 4-1024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGUACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

	INCLUIDAS 28 FRUTAS Y VERDURAS CORTABLES DIFERENTES				
10	EL JUEGO DE LAS EMOCIONES	PIEZA	3	\$517.24	\$1,551.72
11	JUGUETES SET DE HERRAMIENTAS, JUGUETES PARA NIÑOS	PIEZA	3	\$474.14	\$1,422.41
12	NAIL KIT 54 NAIL UV LAMP, JUEGO DE ESMALTES DE UÑAS DE GEL U	PIEZA	5	\$836.21	\$4,181.03
13	KIT DE COSTURA, COSTURERO CON 229 PIEZAS ACCESORIOS DE COSTURA PREMIUM Y FUNDA DE TRANSPORTE, PORTÁTIL BASICO KIT COSER PROFESIONAL, IDEAL PARA INICIO/VIAJE/ADULTOS/PRINCIPIANTES/USO DE EMERGENCIA, CON TIJERAS, DEDAL, HILO, AGUJAS, CINTA METRICA	PIEZA	3	\$394.83	\$1,184.48
14	SET DE ARTE PINTURAS ACRIlicas, CABALLETE, COLORES PINGELAS	PIEZA	4	\$1,336.21	\$5,344.83
15	MUNECA BASICA BARBIE FASHION	PIEZA	50	\$241.38	\$12,068.97
16	KIT DE SUMINISTROS PARA HAGER JOYAS, ARETES Y HERRAMIENTAS DE REPARACION QUE INCLUYEN DIJES DE JOYERIA, ABALORIO, HALLAZGOS, ESTUCHÉ Y ALAMBRE DE ABALORIO PARA COLLARES, PULSERAS, REGALOS DE MANUALIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS	PIEZA	5	\$517.24	\$2,586.21
17	SET HOT WHEELS DE 5 VEHICULOS VARIOS MODELOS	PAQUETE	50	\$232.76	\$11,637.93
18	KIT DE SERVILLETAS PARA BORDAR QUE INCLUYE 5 AROS, 100 HILOS DE BORDAR COLORES DIVERSOS, AGUJAS, TIJERAS, DESCOSEDORES Y DEDALES	PAQUETE	5	\$586.21	\$2,931.03
19	KIT DE TEJIDO, BOLSA DE ALMACENAMIENTO, 113 PIEZAS CROCHET SET CONTIENE DOS TAMAÑOS DE AGUJAS DE GANCHILLO, AGUJA DE COSER, ALFILERES, DEDAL, REGLA SUAVE, COSEDORA, CONTADOR DE FILAS, TIJERAS, PROTECTOR DE PUNTAS DE AGUJA, OVILLO DE HILO Y 40 HILOS	PAQUETE	5	\$646.55	\$3,232.76
20	LIBROS INFANTILES PARA COLOREAR PAQUETE DE 100 PZAS.	PAQUETE	1	\$948.28	\$948.28
21	LIBRO DE JUEGOS MENTALES PARA ADULTOS, 50 PIEZAS	PIEZA	1	\$743.10	\$743.10

SUBTOTAL	\$59,346.55
IVA	\$9,495.45
TOTAL	\$68,842.00

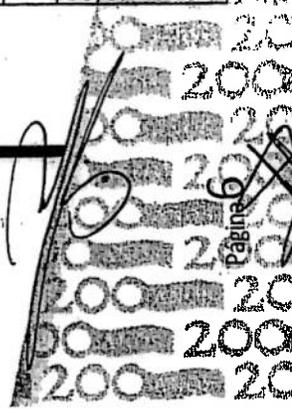
200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION DEL 2014

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez Cp 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (226) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024".

PROVEEDOR: PERLA DENISE VERGARA SAAVEDRA

RENGLON	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	JUGUETE TABLERO DE ABEGEDARIO Y NUMEROS EDUCATIVO DE ORTOGRAFIA EN ESPAÑOL PARA NIÑOS DE MADERA	PIEZA	5	\$674.14	\$3,370.69
2	JUGUETES DE DINOSAURIOS PARA GONTAR, JUEGOS DIDACTICOS DE MATEMATICAS, CON CUENCOS DE CLASIFICACION DE COLORES, APRENDIZAJE PREESCOLAR, JUGUETES DE CONTEO DE ANIMALÉS	PIEZA	5	\$297.41	\$1,487.07
3	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE PLASTICO O MADERA	PIEZA	8	\$479.31	\$3,834.48
4	ABACO EDUCATIVO	PIEZA	5	\$205.17	\$1,025.86
5	JUEGO PARA NIÑOS VOCALES, LETRAS Y SILABAS	PIEZA	2	\$391.38	\$782.76
6	MIS PRIMERAS MATEMATICAS, MADERA CON FIGHAS DIDACTICO 140 PZ	PIEZA	3	\$478.45	\$1,435.34
7	MONTESSORI - ROMPEGABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS, JUGUETES MONTESSORI PARA 2 AÑOS, ROMPEGABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS PEQUEÑOS DE 1 A 3 AÑOS, PAQUETE DE 4 JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS.	PIEZA	2	\$601.72	\$1,203.45
8	KIT DE ENTRENAMIENTO INFANTIL	PIEZA	3	\$1,636.21	\$4,908.62
9	ALBERCA PARA PELOTAS DIDACTICA PARA NIÑOS CON 40 PELOTAS	PIEZA	1	\$1,721.55	\$1,721.55
10	SET DE COCINA PARA NIÑOS DE 48 PIEZAS	PIEZA	1	\$3,158.62	\$3,158.62
11	SET DE 3 JUGUETES SENSORIALES PARA NIÑOS AUTISMO, AUTISTA	PIEZA	2	\$850.86	\$1,701.72
12	JUEGO DE MESAS TWISTER	PIEZA	3	\$633.62	\$1,900.86
13	JUEGO DE MESA UNO	PIEZA	8	\$129.31	\$1,034.48
14	JUEGO ADIVINA QUIEN	PIEZA	3	\$633.62	\$1,900.86
15	JUEGO DE BARAJA ESPAÑOLA	PIEZA	5	\$245.69	\$1,228.45
16	BARAJA DE CARTAS, TAMAÑO ESTÁNDAR, COLORES SURTIDOS	PIEZA	5	\$198.28	\$991.38
17	JUEGO DE MEMORIA INFANTIL PARA NIÑOS	PAR	3	\$415.52	\$1,246.55
18	JUEGO PARA DESTREZA, JUEGO DE MESA	PIEZA	2	\$737.93	\$1,475.86
19	DOMINÓ DOBLE 6	PIEZA	5	\$281.90	\$1,409.48
20	JUEGO DE PESCA MAGNETICO DIDACTICO PARA NIÑOS	PIEZA	3	\$629.31	\$1,887.93

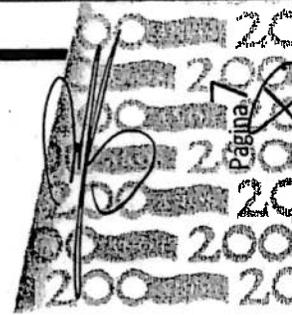
100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1917-2017

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTI DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

21	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 100 PIEZAS	PIEZA	8	\$336.21	\$2,689.66
22	JUEGO DE COCINA PARA NIÑOS: 92 PIEZAS DE COMIDA DE JUGUETE, INCLUIDAS 28 FRUTAS Y VERDURAS CORTABLES DIFERENTES	PIEZA	3	\$827.59	\$2,482.76
23	JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS, JUGUETES SENSORIALES PARA ACTIVIDADES PREESCOLARES, JUGUETES EDUCATIVOS	PIEZA	3	\$818.97	\$2,456.90
24	JUEGOS DE JUEGOS DE APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS QUE HACEN CARAS Y DESCRIBEN SENTIMIENTOS.	PIEZA	2	\$850.86	\$1,701.72
25	CALCULADORA DE CAJA REGISTRADORA DE JUGUETE	PIEZA	3	\$1,896.55	\$5,689.66
26	JUGUETES SET DE HERRAMIENTAS; JUGUETES PARA NIÑOS	PIEZA	2	\$1,033.62	\$2,067.24
27	SET DE MANUALIDADES 600 PIEZAS	PIEZA	5	\$728.45	\$3,642.24
28	NAIL KIT 54 NAIL UV LAMP JUEGO DE ESMALTES DE UÑAS DE GELU	PIEZA	4	\$2,280.17	\$9,120.69
29	KIT DE COSTURA, COSTURERO CON 200 PIEZAS ACCESORIOS DE COSTURA PREMIUM Y FUNDA DE TRANSPORTE, PORTATIL BASICO KIT COSER PROFESIONAL, IDEAL PARA INICIO/VIAJE/ADULTOS/PRINCIPIANTES/USO DE EMERGENCIA, CON TIJERAS, DEDAL, HILO, AGUJAS, CINTA METRICA	PIEZA	4	\$1,110.34	\$4,441.38
30	KIT DE SERVILLETAS PARA BORDAR 50 SERVILLETAS, 5 AROS, 50 HILOS DE BORDAR COLORES DIVERSOS, AGUJAS, TIJERAS, 5 DESCOSADORES Y 5 DEDALES	PIEZA	2	\$1,202.59	\$2,405.17
31	KIT DE TEJIDO 1 BOLSA DE ALMACENAMIENTO, 20 OVILLOS DE HILO, 14 AGUJAS DE GANCHILLO DE ENCAJE, 12 AGUJAS DE GANCHILLO ERGONOMICAS, 3 SOPORTES DE PUNTADAS, 20 MARCADORES DE PUNTADAS, 9 AGUJAS, 9 AGUJAS DE OJO GRANDE, 4 AGUJAS EN FORMA DE U, 3 AGUJAS DE TEJER CON INTERRUPTOR, 1 CALIBRADOR DE BUNTO, 2 CONTADORES DE FILAS, 1 TABLERO DE BOBINADO, 1 CINTA METRICA, 1 DEDAL, 1 TIJERA, 15 COLORES DE HILO DE GANCHILLO	PIEZA	4	\$1,196.55	\$4,786.21
32	SET DE ARTE PINTURAS, CABALLETE, CRAYONES, PASTEL, PINCELES	PIEZA	4	\$2,287.93	\$9,151.72
33	KIT DE SUMINISTROS PARA HACER JOYAS, ARETES Y HERRAMIENTAS DE REPARACION QUE INCLUYEN DIJES DE JOYERIA, ABALORIO, HALLAZGOS, ESTUCHE Y ALAMBRE DE ABALORIO PARA COLLARES, PULSERAS, REGALOS DE MANUALIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS	PIEZA	4	\$1,429.31	\$5,717.24
34	16 CARTELES EDUCATIVOS DE ESPAÑOL	PIEZA	2	\$856.90	\$1,713.79
35	MELISSA & DOUG SET DE GUEÑAS DE MADERA PARA ENSARTAR, JUGUETE DE DESARROLLO, JUGUETE DE MADERA, FACIL DE ENSAMBLAR	PIEZA	3	\$1,081.90	\$3,245.69
36	MESA DE FUTBOLITO MD SPORTS 54" MEDIDAS 67.30X137.20X83.80	PIEZA	1	\$12,928.45	\$12,928.45

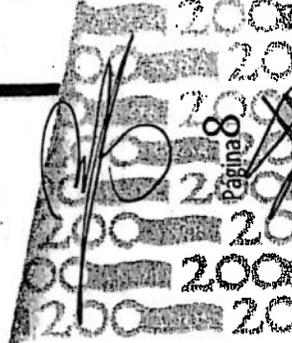
200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1924-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez Cp 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COLUM PARTI DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONCILIAJÓN





SUBTOTAL	\$111,946.55
IVA	\$17,911.45
TOTAL	\$129,858.00

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Para el cumplimiento del presente Contrato "**EL DIF ESTATAL**" se compromete a pagar a "**EL PROVEEDOR**" un subtotal de \$171,293.10 (Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 10/100 M.N.), más el IVA de \$27,406.90 (Veintisiete Mil Cuatrocientos Sels Pesos 90/100 M.N.), haciendo un total de \$198,700.00 (Ciento Noventa y Ocho Mil Setecientos Pesos 00/100 M.N.).

"**LAS PARTES**" acuerdan que los precios unitarios serán fijos durante la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo a la **TABLA DE PRECIOS**.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "**EL DIF ESTATAL**" pagará a "**EL PROVEEDOR**" de conformidad con los CFDI emitidos, en pesos mexicanos, mediante depósito electrónico, dentro de los **VEINTE DÍAS NATURALES**, posteriores a la entrega de la factura, siempre y cuando los bienes que ampara la misma hayan sido recibidos a entera satisfacción de "**EL DIF ESTATAL**".

"**EL DIF ESTATAL**" cuenta con Dictámenes de Suficiencia Presupuestal (DSP) números SFP/D-0301/2024 de fecha 03 de mayo de 2024 y SFP/D-0242/2024, de fecha 12 de abril de 2024. Recurso Federal correspondiente al proyecto "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN Ver. 2024**" y "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024**" para el presente Ejercicio Fiscal 2024.

CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.- PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN VER. 2024**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar libre a piso, en las instalaciones del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en situación de Migración, ubicada en: Calle Educación, No. 13, Col. De los Maestros, Minatitlán, Ver., en un horario de 09:00 a 15:00 horas; PROYECTO: "**FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024**", "**EL PROVEEDOR**" deberá entregar libre a piso, en las instalaciones de BODEGA LA ORDUÑA, Terracería SN, Parcela 111, Ejido la Orduña, Coatepec, Veracruz.

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN DE MEXICO

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
 Col. Benito Juárez CP 91070
 Xalapa, Veracruz, México.
 Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
 www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
 DE IGNACIO DE LA LLAVE
 COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ
 DIRECCIÓN JURÍDICA
 Y CONSULTIVA

Handwritten signature and page number 'Página 20' with '200' watermark.



"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los bienes dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de la firma del Contrato.

"EL PROVEEDOR" utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando la misma en el tiempo requerido y en condiciones óptimas liberando al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a **"EL DIF ESTATAL"** de costos adicionales por servicios de entrega quedando estos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

QUINTA.- GARANTÍA.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar los bienes del presente Contrato por el término de **6 meses** contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, y deberá realizar el canje de los mismos sin costo para **"EL DIF ESTATAL"** y en un plazo de respuesta no mayor a **5 DÍAS NATURALES**.

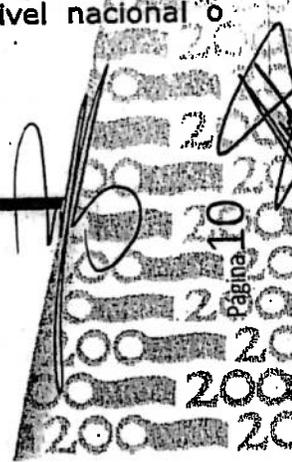
"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia llegue a causar a **"EL DIF ESTATAL"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este Instrumento jurídico o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados.

SEXTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha de la firma del mismo al 31 de diciembre del 2024 o hasta que se finiquiten todas las obligaciones contraídas, siempre y cuando lo permita la normatividad aplicable vigente.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición, objeto del presente Contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, a excepción del Impuesto al Valor Agregado, determinado en la Cláusula Segundo del presente Contrato.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL DIF ESTATAL"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la adquisición de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF ESTATAL" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF ESTATAL" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá presentar garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el Contratante deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de un plazo máximo de diez días naturales posteriores a la firma del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo, Póliza de Fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%, del monto total del Contrato \$17,129 31 (Diecisiete Mil Ciento Veintinueve Pesos 31/100 M.N.), y de acuerdo a los Lineamientos Generales para el otorgamiento, cancelación y efectividad, en su caso, de las pólizas de fianza que garanticen el cumplimiento de las obligaciones no fiscales y que se constituyan a favor del gobierno del Estado de Veracruz, en actos y contratos administrativos que celebren las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el texto deberá ser de acuerdo al formato de póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y otras obligaciones de naturaleza no fiscal; así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado de que se trate, y será conforme a la redacción siguiente:

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO: *(Anotar domicilio).*

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: *(Número de oficio y fecha).*

(Datos de la póliza)

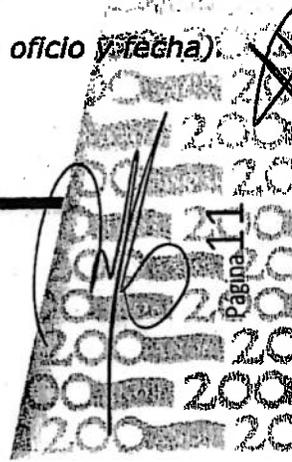
NÚMERO: *(Número asignado por la Institución de fianzas)*

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF-ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
V. COACITUTIA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: fianzas spafpa@veracruz.gob.mx (como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: licitacionesdif@veracruz.gob.mx (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: será **indivisible** y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: **PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA**, con R.F.C. [REDACTED] y domicilio en la Calle Desviación Trancas, S/N, C.P. 91637, Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz de Ignacio de la Llave, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número **AD-013.24** de fecha **29 de julio del dos mil veinticuatro**, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en la **Adjudicación Directa** relativa a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA TALLERES PARA LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS Y FAMILIAS EN SITUACIÓN DE MIGRACIÓN, DE LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLÁN VER. 2024" Y "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"**, por el monto total de **\$171,293.10 (Ciento Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Tres Pesos 10/100 M.N.)** sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos, por la calidad de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios. La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo

ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN MEXICANA

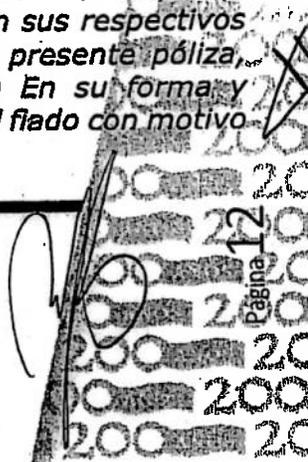
Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ

DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTA





del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comuniqué con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante un año (12 meses) posterior a la firma del contrato, por el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de Fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo, la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia no podrá acortarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación, fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las Dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera

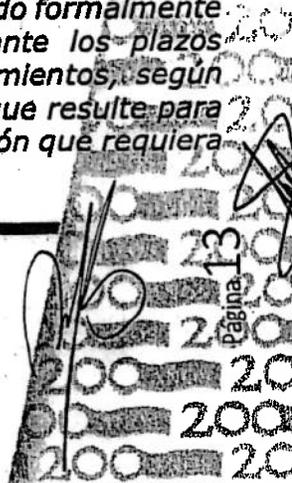
12241506 ARG. DE VERACRUZ DE DONACIÓN DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1224-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 años
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA



la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; l) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios fiados, según sea el caso; m) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se diligencien y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz."

DÉCIMA PRIMERA. - PENAS CONVENCIONALES. - "EL DIF ESTATAL" aplicará las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:

I. Cuando **"EL PROVEEDOR"**, no suscriba contrato en las fecha establecida, incumpla en los términos del Contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice prácticas desleales en contra de **"EL DIF ESTATAL"** o lesione el interés público y la economía, la secretaria de la Función Pública lo multara con el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, conforme al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en la entrega de los bienes, se aplicará una pena determinada en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir Nota de Crédito a favor de **"EL DIF ESTATAL"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.



III. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice dentro de los 05 días naturales contados a partir de la firma del contrato, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados o presenten deficiencias en la calidad, la Secretaria de la Función Pública multara con el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

IV. "EL PROVEEDOR" quedará obligado ante "EL DIF ESTATAL" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

DÉCIMA SEGUNDA.- SANCIONES. - En caso de infringir alguna de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o si actúa con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, "EL PROVEEDOR" se hará acreedor a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

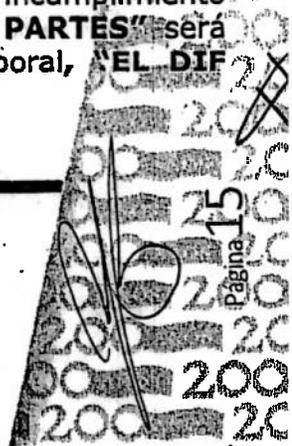
Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables. La aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. - "EL DIF ESTATAL", podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento parcial que exceda del 10% las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", establecidas en el presente Instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adaptando el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA.- RELACION LABORAL. "LAS PARTES" convienen que "EL DIF ESTATAL" no adquiere ninguna obligación con "EL PROVEEDOR", ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la adquisición o distribución de los bienes, objeto del presente Contrato. Asimismo, no se le considerará a "EL DIF ESTATAL" bajo ninguna circunstancia como patrón sustituto y "EL PROVEEDOR" será el único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.- Cuando en la ejecución de la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor que motive el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este Contrato, ninguna de "LAS PARTES" será responsable. En caso de proceder únicamente la suspensión temporal, "EL DIF

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE IGUALDAD DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION DEL 2014





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ESTATAL" podrá fijar el plazo de la misma, a cuyo término, podrá iniciarse la terminación anticipada del Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL DIF ESTATAL". Se reserva el derecho de terminar anticipadamente el Contrato, sin responsabilidad alguna, durante su vigencia; cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega y demuestre mediante dictamen que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y dentro de su presupuesto aprobado y disponible, **"EL DIF ESTATAL"**, podrá acordar por escrito incremento al monto del presente Contrato o de la cantidad de bienes, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"** sostenga los precios contratados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del Contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificador alguna variante sobre el cumplimiento del presente Contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF ESTATAL"**.

DÉCIMA OCTAVA.- CONFIDENCIALIDAD.- "LAS PARTES" acuerdan que toda la información escrita, verbal, visual y de cualquier otro tipo, que se genere o sea proporcionada en relación con el objeto del presente contrato, será considerada información confidencial. Esta solo podrá ser utilizada por **"LAS PARTES"**, para el objeto de este instrumento, por lo que no podrá directa o indirectamente, ni a través de terceros, ni en ninguna otra forma, proporcionarla, transferirla, publicarla y/o reproducirla en ningún tiempo, ni hacerla del conocimiento de terceros de manera verbal o por ningún otro medio, salvo por mandato de autoridad judicial y sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDADES.- "EL PROVEEDOR" será responsable ante **"EL DIF ESTATAL"** de cualquiera de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal de **"LAS PARTES"** o en sus propiedades, con motivo de una deficiente operación durante la ejecución de la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR", libera a **"EL DIF ESTATAL"** de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral, administrativa o de otra índole que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

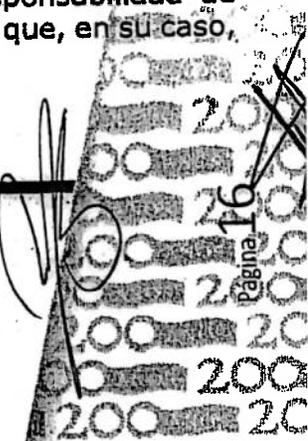
200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1821-2021

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, todo lo no previsto en el mismo se registrará por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales y administrativas que resulten aplicables a la materia.

Para cualquier controversia, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro o cualquier otra circunstancia similar.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato, **"EL DIF ESTATAL"** designa al Encargado del Centro de Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes No Acompañados y Familias en Situación de Migración en Minatitlán y Xalapa, para validación y aprobación de los productos solicitados.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CLÁUSULA ESPECIAL.- **"LAS PARTES"** reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que, si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en tres ejemplares en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 29 de julio del dos mil veinticuatro.

POR "EL DIF"

POR "EL PROVEEDOR"

Nayeli Martínez Calderón
Presidenta del Subcomité
De Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles, Directora Administrativa y
Apoderada Legal del
Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
De Veracruz.

Perla Denisse Vergara Saavedra

Persona física

Esta hoja de firmas corresponde al contrato N.º AD-013.24, que celebran el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y la C. Perla Denisse Vergara Saavedra, de fecha 29 de julio de 2024.

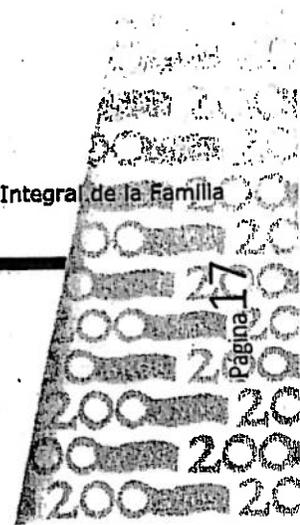
107A-200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1917-2017

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatad
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

ANEXO 1

Proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN MINATITLAN VER. 2024"

PROVEEDOR		PERLA DENISSE VERGARA SAAVEDRA	
RENGLON	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JUEGO DIDACTICO TANGRAM DE MADERA PAQUETE CON 180 PZAS	PIEZA	5
2	MONTESSORI ROMPECABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS PEQUEÑOS DE 1 A 3 AÑOS PAQUETE DE 4 JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS	PIEZA	5
3	JUEGO DE MESA TWISTER	PIEZA	3
4	JUEGO DE MESA UNO	PIEZA	5
5	JUEGO DE MESA ADIVINA QUIEN	CAJA	3
6	BARAJA DE CARTAS TAMANO ESTANDAR COLORES SURTIDOS	PIEZA	5
7	DOMINO DOBLE 6	PIEZA	5
8	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 100 PIEZAS	PIEZA	10
9	JUEGO DE COCINA PARA NIÑOS 92 PIEZAS DE COMIDA DE JUGUETE INCLUIDAS 28 FRUTAS Y VERDURAS CORTABLES DIFERENTES	PIEZA	2
10	EL JUEGO DE LAS EMOCIONES	PIEZA	3
11	JUGUETES SET DE HERRAMIENTAS, JUGUETES PARA NIÑOS	PIEZA	3
12	NAIL KIT 54 NAIL UV LAMP, JUEGO DE ESMALTES DE UÑAS DE GEL U	PIEZA	5
13	KIT DE COSTURA COSTURERO CON 229 PIEZAS ACCESORIOS DE COSTURA PREMIUM Y FUNDA DE TRANSPORTE, PORTÁTIL BASICO KIT COSER PROFESIONAL, IDEAL PARA INICIO/VIAJE/ADULTOS/PRINCIPIANTES/USO DE EMERGENCIA CON TIJERAS, DEDAL, HILO, AGUJAS, CINTA MÉTRICA	PIEZA	3
14	SET DE ARTE PINTURAS ACRILICAS, CABALLETE, COLORES PINCELES	PIEZA	4
15	MUÑECA BÁSICA BARBIE FASHION	PIEZA	50
16	KIT DE SUMINISTROS PARA HACER JOYAS, ARETES Y HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN	PIEZA	5

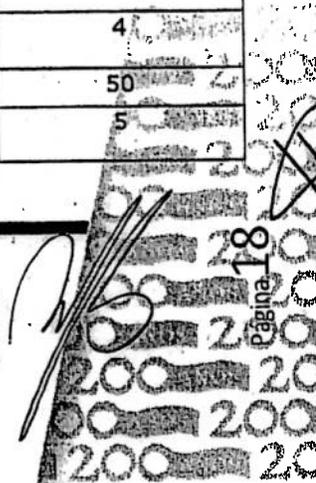
120 años de Veracruz de Ignacio de la Llave como parte de la Federación 1924-2024

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA





	QUE INCLUYEN DIJES DE JOYERÍA, ABALORIO, HALLAZGOS, ESTUCHE Y ALAMBRE DE ABALORIO PARA COLLARES, PULSERAS, REGALOS DE MANUALIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS		
17	SET HOT WHEELS DE 5 VEHICULOS VARIOS MODELOS	PAQUETE	50
18	KIT DE SERVILLETAS PARA BORDAR QUE INCLUYE 5 AROS, 100 HILOS DE BORDAR COLORES DIVERSOS, AGUJAS, TIJERAS, DESCOSADORES Y DEDALES.	PAQUETE	5
19	KIT DE TEJIDO Y BOLSA DE ALMACENAMIENTO, 113 PIEZAS CROCHET SET, CONTIENE DOS TAMAÑOS DE AGUJAS DE GANCHILLO, AGUJA DE GOSER, ALFILERES, DEDAL, REGLA SUAVE COSEDORA, CONTADOR DE FILAS, TIJERAS, PROTECTOR DE PUNTAS DE AGUJA, OVILLO DE HILO Y 40 HILOS	PAQUETE	5
20	LIBROS INFANTILES PARA COLOREAR PAQUETE DE 100 PZAS	PAQUETE	1
21	LIBRO DE JUEGOS MENTALES PARA ADULTOS, 50 PIEZAS	PIEZA	1

Proyecto: "FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE NNA MIGRANTES EN EL ESTADO DE VERACRUZ 2024"

PROVEEDOR: PERLA DENISE VERGARA SAAVEDRA

REGLON	DESCRIPCION DETALLADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	JUJGUETE TABLERO DE ABECEDARIO Y NUMEROS EDUCATIVO DE ORTOGRAFIA EN ESPAÑOL PARA NIÑOS DE MADERA	PIEZA	5
2	JUJGUETES DE DINOSAURIOS PARA CONTAR, JUJGOS DIDACTICOS DE MATEMATICAS, CON CUENCOS DE CLASIFICACION DE COLORES, APRENDIZAJE PREESCOLAR, JUJGUETES DE CONTEO DE ANIMALES	PIEZA	5
3	JUJGO DIDACTICO TANGRAM DE PLASTICO O MADERA	PIEZA	8
4	ABACO EDUCATIVO	PIEZA	5
5	JUJGO PARA NIÑOS VOCALES, LETRAS Y SILABAS	PIEZA	2

100 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1924-1974

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91670
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA
Y CONSULTIVA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

6	MIS PRIMERAS MATEMÁTICAS, MADERA CON FICHAS DIDÁCTICO 140 PZ	PIEZA	3
7	MONTESSORI - ROMPECABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS, JUGUETES MONTESSORI PARA 2 AÑOS, ROMPECABEZAS DE MADERA PARA NIÑOS PEQUEÑOS DE 1 A 3 AÑOS, PAQUETE DE 4 JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS	PIEZA	2
8	KIT DE ENTRENAMIENTO INFANTIL	PIEZA	3
9	ALBERCA PARA PELOTAS DIDACTICA PARA NIÑOS CON 40 PELOTAS	PIEZA	1
10	SET DE COCINA PARA NIÑOS DE 48 PIEZAS	PIEZA	1
11	SET DE 3 JUGUETES SENSORIALES PARA NIÑOS, AUTISMO, AUTISTA	PIEZA	2
12	JUEGO DE MESA TWISTER	PIEZA	3
13	JUEGO DE MESA UNO	PIEZA	8
14	JUEGO ADIVINA QUIEN	PIEZA	3
15	JUEGO DE BARAJA ESPAÑOLA	PIEZA	5
16	BARAJA DE CARTAS TAMANO ESTANDAR, COLORES SURTIDOS	PIEZA	5
17	JUEGO DE MEMORIA INFANTIL PARA NIÑOS	PAR	3
18	JUEGO PARA DESTREZA, JUEGO DE MESA	PIEZA	2
19	DOMINO DOBLE 6	PIEZA	5
20	JUEGO DE PESCA MAGNETICO DIDACTICO PARA NIÑOS	PIEZA	3
21	ROMPECABEZAS PARA NIÑOS DE 100 PIEZAS	PIEZA	8
22	JUEGO DE COCINA PARA NIÑOS 92 PIEZAS DE COMIDA DE JUGUETE, INCLUIDAS 28 FRUTAS Y VERDURAS CORTABLES DIFERENTES	PIEZA	3
23	JUGUETES PARA NIÑOS PEQUEÑOS, JUGUETES SENSORIALES PARA ACTIVIDADES PREESCOLARES, JUGUETES EDUCATIVOS	PIEZA	3
24	JUEGOS DE JUEGOS DE APRENDIZAJE SOCIAL Y EMOCIONAL PARA NIÑOS QUE HACEN CARAS Y DESCRIBEN SENTIMIENTOS.	PIEZA	2
25	CALCULADORA DE CAJA REGISTRADORA DE JUGUETE	PIEZA	3
26	JUGUETES SET DE HERRAMIENTAS, JUGUETES PARA NIÑOS	PIEZA	2
27	SET DE MANUALIDADES 600 PIEZAS	PIEZA	5
28	NAIL KIT 54 NAIL UV LAMP, JUEGO DE ESMALTES DE UÑAS DE GEL U	PIEZA	4
29	KIT DE COSTURA, COSTURERO CON 200 PIEZAS ACCESORIOS DE GOSTURA PREMIUM Y FUNDA DE TRANSPORTE, PORTÁTIL BASICO KIT COSER PROFESIONAL, IDEAL PARA	PIEZA	4

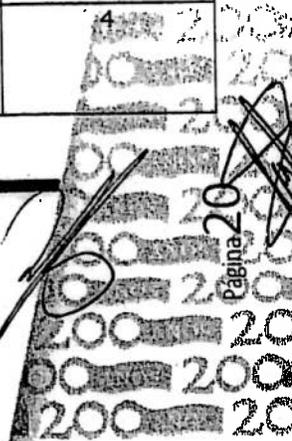
CON 200 AÑOS DE VERACRUZ DESIGNACION DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACION 1924

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Cbl. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACION

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Estatal
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

	INICIO/VIAJE/ADULTOS/PRINCIPIANTES/USO DE EMERGENCIA, CON TIJERAS, DEDAL, HILO, AGUJAS, CINTA MÉTRICA		
30	KIT DE SERVILLETAS PARA BORDAR 50 SERVILLETAS, 5 AROS, 50 HILOS DE BORDAR COLORES DIVERSOS, AGUJAS, TIJERAS, 5 DESCOSADORES Y 5 DEDALES.	PIEZA	2
31	KIT DE TEJIDO 1 bolsa de almacenamiento, 20 ovillos de hilo, 14 agujas de ganchillo de encaje, 12 agujas de ganchillo ergonómicas, 3 soportes de puntadas, 20 marcadores de puntadas, 9 agujas, 9 agujas de ojo grande, 4 agujas en forma de U, 3 agujas de tejer con interruptor, 1 calibrador de punto, 2 contadores de filas, 1 tablero de bobinado, 1 cinta métrica, 1 dedal, 1 tijera, 15 colores de hilo de ganchillo.	PIEZA	4
32	SET DE ARTE PINTURAS, GABALLETE, GRAYONES, PASTEL PINGLES	PIEZA	4
33	KIT DE SUMINISTROS PARA HACER JOYAS, ARETES Y HERRAMIENTAS DE REPARACIÓN QUE INCLUYEN: PINCES DE JOYERÍA, ABALORIO, HALLAZGOS, ESTUCHE Y ALAMBRE DE ABALORIO PARA COLLARES, PULSERAS, REGALOS DE MANUALIDADES PARA NIÑAS, NIÑOS	PIEZA	4
34	16 CARTELES EDUCATIVOS DE ESPAÑOL	PIEZA	2
35	MELISSA & DOUG SET DE CUENTAS DE MADERA Para Ensartar, Juguete de Desarrollo, Juguete de Madera, Fácil de Ensamblar	PIEZA	3
36	MESA DE FUTBOLITO MD SPORTS 54" MEDIDAS 67x30x137.20x83x80	PIEZA	1

1924-2024 AÑOS DE VERACRUZ DESIGNADO DE LA LLAVE COMO PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN (1911-2024)

Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec
Col. Benito Juárez CP 91070
Xalapa, Veracruz, México.
Tel. (228) 842 37 30 / 842 37 37
www.difver.gob.mx



200 AÑOS
VERACRUZ
DE FUNDACIÓN DE LA LLAVE
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

DIF ESTATAL VERACRUZ
DIRECCIÓN JURÍDICA

